ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 15:16 horas del día martes 8 de septiembre de 2026, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: Lic. Roberto Nogami Monteverde, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; la Arq. Irene Vásquez Abonce, Coordinadora de Archivos y secretaría técnica del Comité de Transparencia y la Lic. Águeda Lucía Domínguez Soto, integrante del Comité de Transparencia como Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura, por lo que se confirma que existe el quórum legal para realizar la sesión. A su vez, se encontraba presente la Encargada de Despacho de la Gerencia De Recursos Materiales, Gricelda Chávez Zamudio; José Lino Sierra Arias, Coordinador de ComprasMX y Kitzia Enriquez Álvarez, asesora de la Unidad de Transparencia, con el propósito de asistir a la Décima Sesión Extraordinaria correspondiente al ejercicio 2026, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP). La presidenta dio la bienvenida a la sesión, en el cual se desarrolló el siguiente:----------

---------- I. ORDEN DEL DIA----------

1. Lista de asistencia y declaración del Quorum Legal.----------
2. Lectura y aprobación del Orden del día.----------
3. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 18 contratos de adquisiciones y prestación de servicios para publicar la obligación de transparencia de la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP en los meses de julio y agosto de 2026.----------
4. Clausura de la sesión.----------

---------- II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS----------

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la asistencia de las personas integrantes del Comité de Transparencia, por lo que **existe quórum legal**, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.----------

2. Lectura y aprobación del orden del día. El presidente dio lectura al orden del día, enviado junto a la convocatoria de la sesión. Pregunto a los asistentes si tenían algún



comentario al respecto y al no existir comentarios se procedió a la votación de manera económica, quedando **aprobado por unanimidad.**----------

3. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 18 contratos de adquisiciones y prestación de servicios para publicar la obligación de transparencia de la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP en los meses de julio y agosto de 2026. Se cede el uso de la voz a la Lic. Kitzia Enriquez, quien menciona como antecedente que el 4 de agosto de 2026 se publicó el Decreto por el que se determina la información adicional que de manera proactiva publicarán los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal en el ámbito de sus respectivas competencias, en el cual se determinó que la obligación de transparencia *XXVI. Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida* se modificó de manera mensual.----------

Como ustedes recordarán esta fracción anteriormente se publicaba de manera trimestral, sin embargo en este Decreto se estableció que, para que la población tenga un conocimiento oportuno en materia de contratación pública, en vez de que la actualización se haga trimestral, se realizará de manera mensual, los quince días hábiles posteriores al mes concluido anterior.----------

El 28 de agosto Transparencia para el Pueblo nos notificó como sujetos obligados que ya estaba disponible el formato de la fracción mensual, de igual manera informaron que ya se habían realizado las configuraciones pertinentes en el Portal de Obligaciones de Transparencia. Por lo cual la Unidad de Transparencia procedió a asignar la fracción a la Gerencia de Recursos Materiales y a notificarle los cambios en la periodicidad de la información pública.----------

El 31 de agosto hubo una capacitación en la cual nos brindaron los pormenores de estos cambios, entre ellos destaca que ya no se publicará la información de manera trimestral. La información publicada de los primeros dos trimestres de 2026 quedará publicada como está y a partir del mes de julio de 2026 se iniciará la publicación mensual. ----------

A su vez, en la capacitación compartieron que en dado caso que no se tuviera la versión pública de los contratos dentro del periodo de actualización. Se deberá de publicar la información restante y se deberá poner una nota aclaratoria en la cual se señale la fecha compromiso en la cual se publicará la información faltante.----------

El 2 de septiembre la Gerencia de Recursos Materiales emitió el oficio GRM/320/2026 mediante el cual solicitó al Comité de Transparencia la confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 18 contratos de adquisiciones y prestación de servicios para publicar la obligación de



transparencia de la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP en los meses de julio y agosto de 2026. De los contratos, 12 son celebrados con personas físicas a los cuales se le están testando la nacionalidad y el número de credencial para votar o número de pasaporte de las personas proveedoras, así como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas servidoras públicas.----------

Los seis contratos restantes fueron celebrados con personas morales, de los cuales se están testando el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas servidoras públicas.----------

Por último, un punto importante a tratar antes de proceder a la votación es que de manera mensual se deberán de publicar los contratos nuevos pero también los que estén vigentes de meses o años anteriores.----------

Pregunta la Lic. Chávez si se deberán de mantener publicados contratos que ya no estén vigentes pero que estén llevando un proceso administrativo de seguimiento. A lo que se respondió que el formato no establece nada al respecto, por lo cual solamente se deberán de publicar hasta el termino de su vigencia o en su caso si existe un convenio modificatorio y se amplía el plazo de la vigencia se deberá continuar su publicación.----------

La Lic. Agueda hizo la precisión que los contratos se mantendrán de manera acumulada mes con mes.----------

No habiendo más comentarios, se somete a votación el punto. **Quedando aprobado por unanimidad la confirmación de clasificación de información confidencial formulada por la Gerencia de Recursos Materiales de 18 contratos de adquisiciones y prestación de servicios para publicar la obligación de transparencia de la fracción XXVI del artículo 65 de la LGTAIP en los meses de julio y agosto de 2026.**----------

4. Clausura de la Sesión. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 15:28 horas del 08 de septiembre de 2026, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. ----------

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Roberto Nogami Monteverde
Titular de la Unidad de Transparencia

Irene Vásquez Abonce
Responsable del área Coordinadora de Archivos

Águeda Lucía Domínguez Soto
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura

Gricelda Chávez Zamudio
Encargada de Despacho de la Gerencia De Recursos Materiales

José Lino Sierra Arias
Coordinador de ComprasMX

Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez
Asesora de la Unidad de Transparencia

Esta hoja corresponde a la última del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana S.A. de C.V., correspondiente al ocho de septiembre de dos mil veintiséis. CONSTE.